

Consultas Realizadas

Licitación 379339 - SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - (B) Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2020
(B) Experiencia y Capacidad Técnica Debe demostrar contar con al menos 1 contrato de prestación de medicina pre paga con organizaciones públicas y/o privadas de al menos 200 asegurados y sus respectivas constancias de servicios satisfactorio en los años (2017, 2018, 2019). Pregunta: Solicitamos la convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que los oferentes para acreditar contar con suficiente experiencia para la ejecución de este contrato deben presentar al menos un (1) contrato de 200 asegurados en cada año y acompañados de su respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio (2017-2018-2019).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2020
Es correcta la interpretación-		

Consulta 2 - (B) Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2020
(B) Experiencia y Capacidad Técnica Los oferentes deberán presentar listado en carácter de declaración jurada contratos vigentes, y/o pre- acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en la EE. TT Pregunta: Solicitamos la convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que los oferentes deben presentar un listado en carácter de Declaración Jurada de los prestadores con los que cuenta con contratos vigentes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2020
Es correcta la interpretación.		

Consulta 3 - 1.1 BENEFICIARIOS DEL GRUPO FAMILIAR

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2020
1.1 BENEFICIARIOS DEL GRUPO FAMILIAR Titular Viudo/a, Divorciado/a: Será considerado como titular soltero/a, con los beneficios conferidos a aquellos. Observaciones: <input type="checkbox"/> Los/as hijos/as nacidos durante la vigencia del Contrato (y cuando corresponda), serán considerados parte del Plan Familiar de manera automática cuando nazcan, ya sea en el Sanatorio propio de la Prestadora (de cabecera), en los demás sanatorios o centros habilitados por la Prestadora, o fuera de ellos. Pregunta: Solicitamos la convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que los oferentes pueden presentar sanatorios con los cuales tenga convenio suscripto sin necesidad de contar con una sanatorio propio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2020
Es correcta la interpretación.		